

Resolución N° 0022

Expediente N° 0023/2002.-

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 FEB 2002

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El **CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA** entre LA **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**, y **VIALIDAD PROVINCIAL DE CATAMARCA**, firmado en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Catamarca el día 26 de Diciembre de 2001; y de acuerdo a la intervención de la Secretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA RESUELVE:**

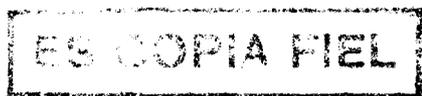
**ARTICULO 1°.- APROBAR** en todas y cada una de sus partes el **CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA** suscrito entre LA **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA** y **VIALIDAD PROVINCIAL DE CATAMARCA**, firmado en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Catamarca el día 26 de Diciembre de 2001, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO.

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.-



*[Signature]*  
Agrtm. JULIO LUIS SALEPINO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NAC. DE CATAMARCA

*[Signature]*  
Lic. MARIA VERONICA CANDINI  
SECRETARIA DE RELACIONES  
INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



Resolución N° 0022

Expediente N° 0023/2002.-

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil uno, entre Vialidad Provincial Catamarca representada en este acto por su Administrador General Ing. Agrim. José María AHUMADA, con domicilio a los efectos del presente en calle San Martín N° 57 de esta ciudad, quien actúa en uso de las facultades conferidas por las Leyes 1864/59 y 4505/88, en adelante “VPC” por una parte y por la otra la Universidad Nacional de Catamarca, representada en este acto por su Rector Agrim. Julio Luis SALERNO, constituyendo domicilio a los efectos del presente en la calle Esquiú N° 612 de esta ciudad, designada en más como “La Universidad”, acuerdan en celebrar el presente convenio, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Teniendo en consideración la gestión tramitada mediante Expediente U- 040/2001, el presente convenio tiene por objeto la colaboración mutua entre VPC y La Universidad, mediante el aporte mancomunado de ambas instituciones.

**SEGUNDA:** A los fines previstos en la cláusula precedente, La Universidad se compromete a dictar; a través de la Dirección General de Informática y el Área de Geoprocesamiento, los siguientes cursos, en un todo de acuerdo a las especificaciones adjuntas al presente en el Anexo I:

- Curso básico de Windows, Procesador de Textos y Planilla de Cálculo, con un costo de \$1.800 para 20 personas
- Curso de Diseño Asistido por Computadora “AutoCAD” con orientación a tareas técnicas, con un costo de \$1.200 destinado a 20 personas
- Curso de Percepción Remota (Imagen Satelital) con orientación a tareas técnicas, con un costo de \$1.200 destinado a 20 personas y

ES COPIA FIEL

Resolución N° 0022

Expediente N° 0023/2002.-

- Curso de Sistemas de Información Geográfica (SIG) con orientación a tareas técnicas con un costo de \$1.200 para 20 personas.

El costo total de los cursos a dictarse asciende a la suma de \$5.400.-

**TERCERA:** Los cursos mencionados en la cláusula anterior serán dictados en las fechas de acuerdo a las especificaciones adjuntas al presente en el Anexo I.

**CUARTA:** Como contraprestación a su cargo, VPC se compromete a ejecutar la Pavimentación del Playón y Cocheras ubicados en el acceso Este del campus de **La Universidad**, calle Maximio Victoria N°100 de esta ciudad, en una superficie de 1223 m<sup>2</sup>. El monto total de la obra que incluye el aporte de material de base imprimación y carpeta de rodamiento e insumos, asciende a la suma de \$5.476,00. Ver Anexo II.

**QUINTA:** Las partes aceptan que el pago de \$5.400,00 en concepto de dictado de cursos por parte de **La Universidad** al personal de VPC, sea cancelado con la ejecución total de la obra mencionada en la cláusula cuarta.-

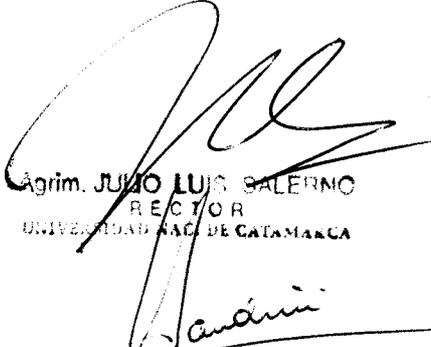
**SEXTA:** Para iniciar el dictado de los cursos correspondientes a la etapa "Perfeccionamiento Profesional" previstos a partir del mes de Marzo de 2002, según Anexo I, VPC deberá haber concluido con el 35% de la ejecución de la obra.

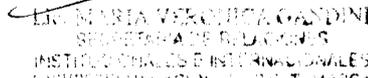
**SÉPTIMA:** El presente Convenio tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y hasta el momento en que ambas partes cumplan con las prestaciones recíprocas comprometidas.

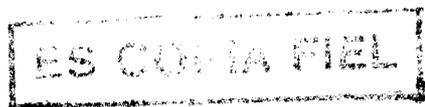
En prueba de conformidad y de que el presente trasunta la libre voluntad de las partes, se suscriben tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados "UT-SUPRA".

Hay dos firmas ininteligibles.-



  
Agrim. JULIO LUJIS SALERMO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NAC. DE CATAMARCA

  
LIC. MARIA VERÓNICA GANDINI  
SECRETARÍA DE RELACIONES  
INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



Resolución Nº 0022  
Expediente Nº 0023/2002.-

CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA  
ENTRE  
VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA  
Y LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ANEXO I

1-CURSOS BÁSICOS DE "WINDOWS, PROCESADOR DE TEXTO Y PLANILLA DE CÁLCULO"

Los cursos de Windows, Procesador de Texto "Word" y Planilla de Cálculo "Excel", se dictaran con orientación a tareas Administrativas, con la modalidad de clase presencial y evaluación final. Se desarrollará en 3 semanas: la 1º semana se dictará Windows, dos horas por día en los 5 días, haciendo un total de 10 hs. semanales; la 2º semana se dictará procesador de textos "Word", dos horas por día en los 5 días, haciendo un total de 10 hs. semanales; en la 3º semana se dictará planilla de cálculos "Excel", dos horas por día en los 5 días, haciendo un total de 10 hs. semanales. Se considera un cupo máximo de 20 personas.

Los cursos se desarrollaran de acuerdo al siguiente cronograma:

<b>Windows</b>	<b>Word</b>	<b>Excel</b>
<b>Del 04 al 08 de Feb/2002</b>	<b>Del 11 al 15 de Feb/2002</b>	<b>Del 18 al 22 de Feb/2002</b>

2-CURSO BÁSICO DE DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA (AUTOCAD)

El curso de Diseño Asistido por Computadora "AutoCAD" se dictará con orientación a técnicas, con la modalidad de clase presencial y evaluación final.

ES COPIA FIEL

Resolución n° 0022  
Expediente n° 0023/2002.-

Se desarrollará en dos semanas, dos horas por día en 5 días por semana, haciendo un total de 20 hs. cátedra. Se considera un cupo máximo de 20 personas.

Se formará una Comisión que asistirá la semana del 04/03 al 08/03 y la semana del 11/03 al 15/03 del 2002.

### 3 – CURSO DE PERCEPCIÓN REMOTA (IMAGEN SATELITAL)

El curso de Percepción Remota (Imagen Satelital) se dictará con orientación a tareas técnicas, con la modalidad de clase presencial y evaluación final. Se desarrollará en 1 semana, cuatro horas por día en 5 días, haciendo un total de 20 hs. cátedra. Se considera un cupo máximo de 20 personas.

Se formará una Comisión que asistirá la semana del 18/03 al 22/03 del 2002.

### 4 – CURSO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (SIG)

El curso de Sistemas de Información Geográfica (SIG) se dictará con orientación a tareas técnicas, con la modalidad de clase presencial y evaluación final. Se desarrollará en 1 semana, cuatro horas por día en 5 días, haciendo un total de 20 hs. cátedra. Se considera un cupo máximo de 20 personas.

Se formará una Comisión que asistirá la semana del 01/04 al 05//04 del 2002.

### CRONOGRAMA FINAL

ES COPIA FIEL

Resolución Nº 0022

Expediente Nº 0023/2002.-

INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA			PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL			
<i>Windows</i>	<i>Word</i>	<i>Excel</i>	<i>AutoCAD BÁSICO</i>		<i>Percepción Remota (Imag. Satel.)</i>	<i>Sistema de Información Geográfico</i>
<i>Del 04 al 08 de Feb/2002</i>	<i>Del 11 al 15 de Feb/2002</i>	<i>Del 18 al 22 de Feb/2002</i>	<i>Del 04 al 08 de Mar/2002</i>	<i>Del 11 al 15 de Mar/2002</i>	<i>Del 18 al 22 de Mar/2002</i>	<i>Del 01 al 05 de Abr/2002</i>

### COSTOS

#### Primera Etapa: Introducción de la Informática

Considerando como base la cantidad de veinte (20) personas por cada curso y un costo de pesos treinta (\$30) por cada persona, hace un total de pesos seiscientos (\$600) por curso.

Teniendo en cuenta que son tres los cursos a dictarse en esta etapa, hace un total de pesos mil ochocientos (\$1.800).-

#### Segunda Etapa: Perfeccionamiento Profesional

Considerando como base la cantidad de veinte (20) personas por cada curso y un costo de pesos sesenta (\$60) por cada persona, hace un total de pesos mil doscientos (\$1.200) por curso.

Teniendo en cuenta que son tres los cursos a dictarse en esta etapa, hace un total de pesos tres mil seiscientos (\$3.600).-

#### Cuadro Comparativo:

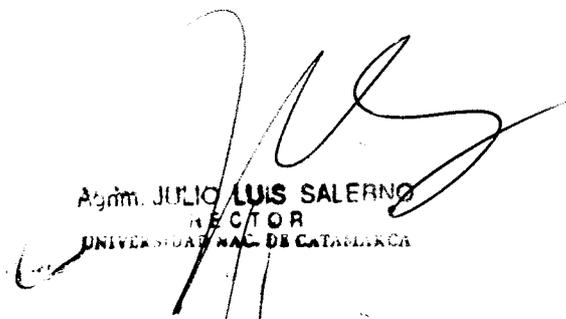
ES COPIA FIEL

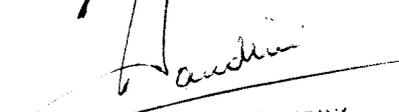
Resolución Nº 0022

Expediente Nº 0023/2002.-

<b>Etapas</b>	<b>Cantidad de Personas por Curso</b>	<b>Costo por Persona</b>	<b>Cantidad de Cursos</b>	<b>Total</b>
1°-Introducción a la Informática	20	\$30	3	\$1.800
2°-Perfeccionamiento Profesional	20	\$60	3	\$3.600
<b>TOTAL</b>				<b>\$5.400</b>

DIRECCION DE DESPACHO  
E  
R  
C  
A

  
Agdm. JULIO LUIS SALERNO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

  
Dña. MARTA VERÓNICA GANDINI  
SECRETARIA DE RELACIONES  
INSTRUMENTALES E INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA